

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

436. ORDEN Nº 1597 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A RECURSO DE ALZADA PRESENTADA POR D. RAFEK MOHAMED ABDELKADER.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 06/05/2022, registrada al número 2022001597, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto Decreto del Excmo. Sr. Presidencia núm. 2022000427, de fecha 26/04/2022, por el que se estima parcialmente Recurso de Alzada a DON RAFEK MOHAMED ABDELKADER,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1266/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en **propiedad de DOS PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTROMECÁNICA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES**, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 158, de 3 de julio de 2019, en concordancia con publicación en el **Boletín Oficial de la Ciudad Extr. núm. 17, de fecha 12 de junio de 2019**, en virtud del Acuerdo Nacional Administración-Sindicatos para la mejora del Empleo Público de fecha 29/03/2017 y 06/02/2018, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para 2017 y 2018 (BOME núm. 5464 de 28/07/17 y BOME núm. 5580 de 07/09/18, respectivamente), y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Existiendo crédito suficiente para hacer frente al gasto en RC Genérico 12022000004307, de fecha 01/01/2022.

VENGO EN DISPONER

El nombramiento como funcionarios de carrera a:

- 1.- DON JORGE JAVIER HERNÁNDEZ CANO, para ocupar la plaza de Oficial de Electromecánica F1040009, y**
- 2.- DON JUAN ANTONIO SILES ALBA, para ocupar la plaza de Electromecánica F1040005.**

Adscritos a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondiente al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 17 y una VPPT de 170 puntos.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 9 de mayo de 2022,
P.A. La Secretaria Técnica Acctal. de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes,
Francisca Torres Belmonte